

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve (9) - de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor Eduardo Orquera Zaragozín, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura publica el señor VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, en su calidad de Gerente de la compañía limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS, debidamente autorizado y facultado, conforme se justifica con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad Capital y plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, bien instruido por mi el Notario en el contenido y efectos de la presente escritura publica de aumento de capital de la compañía limitada DAPSA, procede a celebrarla, en su invocada calidad, al tenor de las cláusulas contenidas en la minuta que copiada textualmente dice:

"SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente que contiene el aumento

de capital de la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", contenida en las cláusulas que a continuación se determinan:

PRIMERA. — COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", debidamente autorizado y facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida compañía, conforme se justifica con la copia certificada del acta respectiva que como habilitante se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA. —**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el día diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el número trescientos veinte del registro mercantil, fojas novecientos treinta y siete, tomo ciento siete; se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS"; b) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el día veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres, al margen de la inscripción de constitución de DAPSA compañía limitada, los cónyuges señores Luis

Fernando Armas Venegas y Mariana Cadena Negrete de Armas, previo la autorización unánime de los socios adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DAPSA Cia. Ltda., reunida el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, ceden en favor del señor JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS, la totalidad de participaciones mantenidas por ellos en DAPSA compañía limitada, esto es, cincuenta participaciones de un valor de un mil sucres cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS, reunida el día veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad autorizó al señor Vicente Estuardo Armas Venegas, para que en su calidad de Gerente, proceda al aumento de capital social de la compañía, en los términos constantes en dicha acta, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante. **TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL:** Con tales antecedentes, el señor Vicente Estuardo Armas Venegas, en la invocada calidad que comparece, declara que su representada aumenta el capital en la suma de un millón de sucres, pagado íntegramente con cargo a utilidades no distribuidas, con lo cual el capital social de la compañía DAPSA compañía limitada, alcanza a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. **CUARTA. - DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Vicente Estuardo Armas Venegas, conforme a lo previsto en el artículo once, inciso segundo, de la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en su calidad de Gerente de DAPSA compañía limitada, declara bajo juramento que la integración

de capital en el presente aumento es correcto, que los recursos han ingresado a la compañía y se mantienen hasta la presente fecha, según consta de los respectivos libros contables. **QUINTA. — REFORMA DE ESTATUTOS:** Según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DAPSA compañía limitada, reunida el día veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta en el acta correspondiente que como habilitante se agrega y forma parte integrante de la presente escritura pública, el artículo quinto de los estatutos sociales dirá: "CAPITAL: El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una."; y, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL
Vicente Armas	S/. 950.000	S/. 1'000.000	S/. 1'950.000
Juan Pernas	S/. 50.000	S/. -----	S/. 50.000
	S/. 1'000.000	S/. 1'000.000	S/. 2'000.000

SEXTA. — CUANTIA: La cuantía del presente aumento de capital es de un millón de sucres. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de orden y estilo para la perfecta validez jurídica de la presente escritura pública, así como agregará los documentos habilitantes que se requieren. Atentamente," HASTA AQUI LA MINUTA que la he copiado en forma textual e íntegra, la cual se encuentra firmada por el doctor DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ, Abogado afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número dos mil novecientos veinte y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital que antecede se observaron cada uno de los preceptos y solemnidades legales que el caso requiere

y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

EMERSON: "(9)-" - VALE -

DARWIN. LTDA

Sr. Vicente Estuardo Armas Venegas

C. C. No. 170122740-5

(firmado) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo
del Cantón Quito-----DOCUMENTOS HABILITANTES-----

Espacio
en
Blanco



Quito, 24 de Agosto de 1.995

Señor
VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "DAPSA Cia. Ltda. DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", celebrada el día de hoy 24 de Agosto de 1.995, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía.

En conformidad con los estatutos de la Compañía, constantes en la Escritura Pública otorgada el 10 de Marzo de 1.976, ante el Notario Décimo Octavo del Canton Quito Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Quito, el 4 de Mayo de 1.976, el periodo de duración de su nombramiento será el de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento.

Las facultades, deberes y atribuciones que a Usted le corresponden, son las establecidas en el artículo décimo primero de los estatutos de la Compañía; y, el ejercicio de su cargo deberá hacerlo con sujeción a la Ley de Compañías y a los referidos estatutos de la Empresa.

De merecer su aceptación, la antedicha designación, se servirá hacerla constar al pie de la presente comunicación.

Atentamente.

Juan Manuel Pernas Hermidas

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "DAPSA Cia. Ltda. DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", que antecede.- Quito, 24 de Agosto de 1.995.

Vicente Estuardo Armas Venegas
GERENTE "DAPSA Cia. Ltda."
REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 740 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126
a 1 DIC. 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL RLC

10 CES

A M

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

0000008

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 FEB 1996 19

DR EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECTNO



Espacio
en
Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS".-

En esta ciudad de Quito, el día de hoy jueves veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la Compañía "DAPSA Cia. Ltda. DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", ubicado en la Av. Mariana de Jesús No. 1.879 y Av. América de esta ciudad, a las nueve horas (nueve de la mañana), se reúnen en forma personal y por sus propios derechos los socios de la Compañía señores VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, con 950 participaciones (95%); y, JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS, con 50 participaciones (5%), a fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía;
- 2.- Aumento de capital de la compañía; y,
- 3.- Reforma de los estatutos sociales.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, constatándose de esta manera el quórum de instalación, en primer término, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Socios que está presidida por el señor Juan Manuel Pernas Hermidas y en la cual actúa como secretario el señor Vicente Estuardo Armas Venegas, en su calidad de Gerente, quienes en forma libre y voluntaria y por convenir a los intereses de la Compañía por unanimidad resuelven:

- a) Reelegir como Gerente de la compañía al señor Vicente Estuardo Armas Venegas, por el periodo de cinco años, en conformidad con lo previsto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales.
- b) Designar como Presidente de la compañía al señor Juan Manuel Pernas Hermidas, por el periodo de cinco años, en conformidad con lo previsto en el artículo noveno de los estatutos sociales.
- c) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de un millón de sucres, con débito a la cuenta de utilidades no distribuidas, para que éste totalice la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES.
- d) El socio Juan Manuel Pernas Hermidas, declara en forma libre, voluntaria y expresa que ha renunciado a su derecho al aumento de su participación social.
- e) Se aprueban las siguientes reformas al estatuto social: El artículo quinto de los estatutos dirá: CAPITAL: El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una; y, el cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL
Vicente Armas	S/. 950.000	S/.1'000.000	S/.1'950.000
Juan Pernas	S/. 50.000	S/.-----	S/. 50.000
	S/.1'00.000	S/.1'000.000	S/.2'000.000

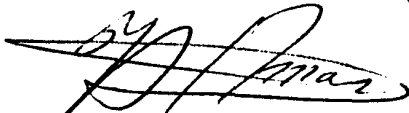
- f) Facultar al señor Vicente Estuardo Armas Venegas, para que en su calidad de Gerente de DAPSA Cia. Ltda., otorgue la correspondiente escritura pública, en los términos de la presente acta.

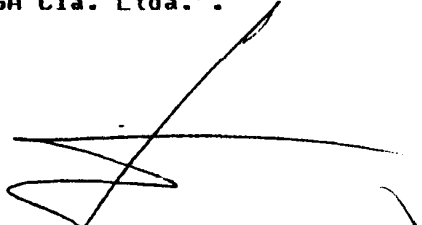
0000007

No habiendo más puntos que tratar y resolver el Presidente da por terminada la presente Junta Universal de Socios, siendo las diez horas y treinta minutos (diez y media de la mañana), disponiendo además un receso de veinte minutos hasta que se elabore por escrito el acta correspondiente.

Elaborada que ha sido la presente acta, el Presidente reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.

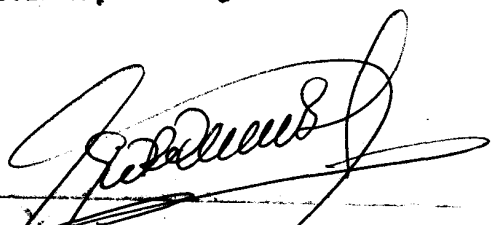
Siendo las once horas y treinta minutos (once y treinta de la mañana), concluye la presente Junta Universal de Socios de "DAPSA Cia. Ltda.".


VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS


JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA
BARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DEBI-
DAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE = = = =
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-




DEL EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 96.1.1.1.1585, dictada el diez de Junio de mil novecientos noventa y seis, tomé nota al margen de la escritura pública celebrada ante mí el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DAPSA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", de la Aprobación hecha por dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
Notario Décimo

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 96.1.1.1.1585, de fecha 10 de Junio de 1996, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 24 de Junio de 1996.-

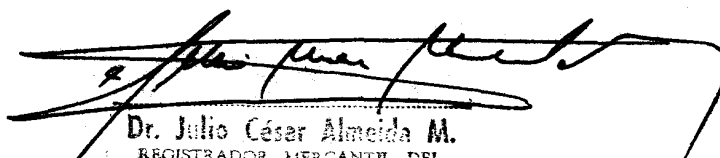


DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 10 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 2083 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 320 del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 937 vta, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de DAPSA CIA.LTDA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS.- Otorgada el 9 de febrero de 1996 ante NOTARIO DECIMO del cantón Quito, DR. EDUARDO ORQUERA Z.- Se fijó un extracto signado con el número 1402.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17034.- Quito, a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Edp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

